

ANEXO III

**PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO
EN DANZA**

La prueba específica de acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Danza constará de dos ejercicios.

PRIMER EJERCICIO

De carácter teórico escrito y común a todas las especialidades.

El aspirante realizará un ejercicio escrito sobre un tema general relacionado con algún aspecto de la Danza propuesto por el tribunal.

Este ejercicio permitirá valorar el grado de formación artística del aspirante a través de la adecuada utilización del lenguaje, la comprensión de conceptos y la capacidad de relacionar y sintetizar.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora.

SEGUNDO EJERCICIO

De carácter teórico-práctico, estará vinculado a la especialidad y permitirá al tribunal valorar los conocimientos generales, técnicos, artísticos e interpretativos del aspirante. Constará de tres partes.

Especialidad de Pedagogía de la Danza:

El ejercicio constará de tres partes (A, B y C).

Parte A

Realización de una clase de Danza de nivel superior correspondiente a su estilo formativo: Danza Clásica, Danza Española, Danza Contemporánea, o Flamenco, impartida y acompañada por profesores del centro.

Las clases de los estilos de Danza Clásica, Danza Contemporánea y Flamenco tendrán una duración máxima de una hora y treinta minutos.

En la clase del estilo de Danza Española se desarrollarán dos ejercicios de cada una de sus formas:

- Escuela Bolera.
- Folklore.
- Danza Estilizada.
- Flamenco.

El tiempo máximo de duración de la clase de Danza Española será de tres horas.

Parte B

Realización de una variación elegida por el aspirante, en la que se valorará su capacidad artística, con una duración máxima de tres minutos.

Parte C

Explicación didáctica de los ejercicios propuestos por el tribunal, a efectos de acreditar la aptitud para transmitir conocimientos y destrezas. Tras esta explicación el aspirante realizará una entrevista con el tribunal.

Esta parte tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Especialidad de Coreografía e Interpretación:

El ejercicio constará de tres partes (A, B y C).

Parte A

Realización de una clase de Danza de nivel superior en relación con el estilo: Danza Clásica / Danza Contemporánea, o Danza Española / Flamenco. En esta parte se valorarán los conocimientos técnicos e interpretativos de danza del aspirante.

Los alumnos de los estilos de Danza Clásica / Danza Contemporánea recibirán dos clases que serán impartidas por profesores del centro.

El tiempo máximo de duración de cada clase será de una hora y media.

Los alumnos de los estilos de Danza Española / Flamenco recibirán una clase que será impartida por profesores del centro, donde se desarrollarán dos ejercicios de cada una de las formas de la Danza Española:

- Escuela Bolera
- Folklore
- Danza Estilizada
- Flamenco

El tiempo máximo de duración de la clase de Danza Española será de tres horas.

Parte B

Realización de una variación elegida por el aspirante en la que se valorará su capacidad artística, con una duración máxima de tres minutos.

Parte C

Realización de una improvisación a partir de un tema musical u otro soporte propuesto por el tribunal. Esta prueba tendrá una duración máxima de 3 minutos.

Tras esta improvisación, el tribunal podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones considere oportunas.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

El primer y segundo ejercicio se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos y se expresarán con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 20% ejercicio 1 + 80% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: Parte A: 50 %, Parte B: 25 % y Parte C: 25 %).

La calificación final de la prueba se expresará con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Para superar la prueba específica de acceso será necesario aprobar los dos ejercicios.

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Danza, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70 % + nota media del título profesional 30%.